



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL, RUTA 13004675-A MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA EL CURSO 2024-2025.

EXPEDIENTE (NCR) 2024/008838

Nº expediente PICOS 1800CR24SER00096

Finalizado el plazo el día 28 de agosto de 2024, para la presentación de ofertas en el procedimiento abierto simplificado de tramitación sumaria, regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y fueron recibidas Diez ofertas económicas dentro del plazo concedido para ello.

Fue efectuada la valoración de las ofertas presentadas, con arreglo a los cálculos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el resultado recogido en el acta de valoración de la ruta.

Por lo tanto, se propone la adjudicación, a favor de la empresa **ALEJANDRO BASTANTE FLORES con N.I.F./C.I.F. 05716864F** cuya puntuación es la mejor en este procedimiento, por un importe de **96,91 € diarios (IVA del 10% incluido)**. Teniendo en cuenta que la contratación se realizara comenzando el primer día lectivo del mes de septiembre de 2024 hasta el último día lectivo del mes de junio de 2025, lo que supone un total de 178 días lectivos. El contrato tendrá un importe máximo total de **17.249,98 € (IVA 10% incluido)**. Desglosado por anualidades de la siguiente manera:

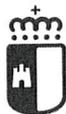
TOTAL DÍAS 4	IMPORTE TOTAL CON IVA	TOTAL DÍAS 5	IMPORTE TOTAL CON IVA
58	5.620,78 €	120	11.629,20 €

Habiendo sido requerida la documentación a la empresa propuesta como adjudicataria y recibida correctamente, la Intervención Delegada Territorial emite el informe de fiscalización previa a la adjudicación con fecha 06 de septiembre de 2024.

Por todo lo que antecede, en virtud de las competencias atribuidas en la Resolución de 09/05/2023, de la Secretaría General, por la que se delegan competencias en los/as Delegados/as Provinciales de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 92, de 15 de mayo de 2023).

RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar definitivamente el contrato de Servicio de transporte escolar, ruta **13004675-A**, a favor de la empresa **ALEJANDRO BASTANTE FLORES con N.I.F./C.I.F. 05716864F**, por importe máximo total de **17.249,98 € (IVA 10% incluido)**., por ser la oferta que más puntuación ha obtenido.



Castilla-La Mancha

SEGUNDO: Notifíquese a los interesados.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, a 09 de septiembre de 2024.

LA SECRETARIA GENERAL
P.D. EL DELEGADO PROVINCIAL
(Resolución de 09/05/2023, DOCM Núm. 92, de 15 de mayo)

